



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 24 de Junio de 2021.

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2018 00237 00**
Accionante : **JOSE ALONSO SANCHEZ RAMIREZ**
Accionado: **SURAMERICANA Y OTROS**

Se cita a las partes para el día 04 de Agosto del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencias de que trata el artículo 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes. Se aclara que la audiencia pasada fue aplazada a solicitud de la parte demandante y ante la imposibilidad del perito técnico de poder concurrir a la diligencia.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifíquese a las partes via correo electronico informándoles día, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 24 de Junio de 2021.

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00402 00**
Accionante : **ALVARO PRIETO PERDOMO**
Accionado: **COLFONDOS – COLPENSIONES.**

Habiendose agotado el tramite correspondiente de que trata el articulo 74 del C.P.L. y S.S. Se cita a las partes para el dia 15 de Septiembre del 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes. Se aclara que la audiencia pasada fue aplazada a solicitud de la parte demandante y ante la imposibilidad del perito técnico de poder concurrir a la diligencia.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 24 de Junio de 2021.

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00214 00**
Accionante : **LUIS ANGEL ROJAS LIMA**
Accionado: **ARL POSITIVA Y OTRO.**

Habiendose agotado el tramite correspondiente de que trata el articulo 74 del C.P.L. y S.S. Se cita a las partes para el dia 17 de Septiembre del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes. Se aclara que la audiencia pasada fue aplazada a solicitud de la parte demandante y ante la imposibilidad del perito técnico de poder concurrir a la diligencia.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 24 de Junio de 2021.

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2019 00269 00**
Accionante : **ANYERLY KATHERINE PEREZ SANCHEZ**
Accionado: **MARIA ANDREA SANCHEZ HERNANDEZ**

Se cita a las partes para el día 9 de Julio del 2021 a la hora de las 008:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes. Se aclara que la audiencia pasada fue aplazada a solicitud de la parte demandante y ante la imposibilidad del perito técnico de poder concurrir a la diligencia.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 10 de junio del 2021

Ref Rad 2019-204

Dte: AMPARO FAJARDO MARÍN Y OTROS

Ddo. HOSPITAL GENERAL DE NEIVA Y OTRO

AUTO:

Decide el juzgado sobre la solicitud de continuidad del proceso, y para el efecto se:

CONSIDERA

El apoderado de la parte demandante solicita se continúe el proceso por cuanto la parte demandada no ha mostrado interés en realizar la prueba pericial ordenada.

La parte demandada no se pronunció.

Revisada la petición de la parte accionada observamos le asiste la razón, visto la accionada ni siquiera retiro los oficios para la realización del mentado dictamen. Para ello se:

RESUELVE

PRIMERO: CONTINUAR el trámite del proceso y citar a las partes a la audiencia del artículo 80 del CPT para el día 16 de Septiembre de 2.021 a la hora de las 8:30 a.m. del año en curso.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase, El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de junio del 2021

Dte: ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Ddo. ECOPSOS EPS
Rad. 2016-365

AUTO:

Visto no se han decidido las excepciones, se cita a las partes a audiencia **para el día 19 del mes de Agosto del año en curso a la hora de las 4:00 p.m.**

Se le reconoce personería como dependiente de la parte actora al señor **DAVID HUMBERTO QUIZA FAJARDO**, en los términos del memorial visible a folio 1508

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 18 de junio del 2021, se deja constancia para el día 15 de junio del 2021 vencieron los términos de contestación de la demanda y reforma de la demanda para, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

Atte,



DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de junio del 2021

Dte: FRANCISCO JAVIER RUBIANO MOTTA
Ddo. CONSORCIO LOPESAN FRONPECA Y OTROS
Rad. 2014-408

AUTO:

Vencieron en silencio los términos otorgados a la parte actora para la reforma de la demanda, la demandada contestó la demanda en oportunidad.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 21 del mes de Septiembre del año en curso a la hora de las 3:00 p.m.**

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 18 de junio del 2021, se deja constancia para el día 16 de junio del 2021 vencieron los términos de contestación de la demanda y reforma de la demanda para, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

Atte,



DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de junio del 2021

Dte: ANA PATRICIA LOZANO CUELLAR

Ddo. BENJAMÍN OLARTE TOVAR

Rad. 2021-155

AUTO:

Vencieron en silencio los términos otorgados a la parte actora para la reforma de la demanda, la demandada contestó la demanda en oportunidad.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 16 del mes de Septiembre del año en curso a la hora de las 3:00 p.m.**

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 18 de junio del 2021, se deja constancia para el día 16 de junio del 2021 vencieron los términos de contestación de la demanda y reforma de la demanda para, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

Atte,



DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de junio del 2021

Dte: RAFAEL TRUJILLO CALDERÓN
Ddo. COLFONDOS S.A. y PORVENIR
Rad. 2020-261

AUTO:

Vencieron en silencio los términos otorgados a la parte actora para la reforma de la demanda, las demandadas contestaron la demanda en oportunidad.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 17 del mes de Septiembre del año en curso a la hora de las 8:30 a.m.**

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia Oficina 701 Tel. 8710273

Lcto01nei@cendoj.ramjudicial.gov.co

Neiva - Huila



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 18 de junio del 2021, se deja constancia para el día 15 de junio del 2021 vencieron los términos de contestación de la demanda y reforma de la demanda para, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

Atte,



DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de junio del 2021

Dte: ASMET SALUD EPS SAS
Ddo. DEPARTAMENTO DEL HUILA Y OTROS
Rad. 2021-160

AUTO:

Vencieron en silencio los términos otorgados a la parte actora para la reforma de la demanda, la demandada contestó la demanda en oportunidad.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 21 del mes de Septiembre del año en curso a la hora de las 8:30 a.m.**

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 15 de junio del 2021, se deja constancia vencieron los términos de contestación de la demanda y la contestaron en oportunidad, igualmente vencieron en silencio los términos de reforma de la demanda, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

Atte,



DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 15 de junio del 2021

Dte: JUAN MANUEL POLANIA CASTRO
Ddo. PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.
Rad. 2019-236

AUTO:

Vencieron en silencio los términos otorgados a la parte actora para reformar la demanda, la demandada contestó la demanda en oportunidad.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 15 del mes de Septiembre del año en curso a la hora de las 3:00 pm.**

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 1 de junio del 2021

**Ref. Ejecución OFTALMOLASER S.A.
Ddo. COMPARTA EPS
Rad. 2019-402**

AUTO:

Visto vencieron los términos de traslado de las excepciones y no hay pruebas para decretar, se cita a las partes a audiencia especial de decisión de excepciones **para el día 23 del mes de Agosto a la hora de las 3:00 p.m. del año en curso.**

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

ARMANDO CARDENAS MORERA